



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otáño

Mayor Otáño, 27 de agosto del 2024.

RESOLUCIÓN N° 1528/2.024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA ROSCO CONSTRUCCIONES CON RUC: N°5211789-8, PROPIEDAD DEL SR. DIONEL OLMEDO NUÑEZ, CON NÚMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD N°5.211.789, DOMICILIADO EN CARLOS A. LOPEZ, EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°02/2024 PARA LA REMODELACION Y ADECUACION DE LA PLAZA-PLURIANUAL ID 448.790-----

VISTO:

El informe de Evaluación de Ofertas presentadas para la **REMODELACION Y ADECUACION DE LA PLAZA-PLURIANUAL ID 448.790** "y.-----

CONSIDERANDO:

Que, el Art. N°54 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, el cual menciona textualmente: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-----

Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL N°02/2024 PARA LA REMODELACION Y ADECUACION DE LA PLAZA-PLURIANUAL ID 448.790a la firma **ROSCO CONSTRUCCIONES**, con RUC N°5211789-8, por presentar una oferta conveniente a los intereses de la Institución.-----

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art.55 de la Ley 7021/2022 Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.-----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MAYOR OTAÑO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la LICITACION PUBLICA NACIONAL N°02/2024 PARA LA REMODELACION Y ADECUACION DE LA PLAZA-PLURIANUAL ID 448.790, a la empresa **CONSTRUCTORA ROSCO CONSTRUCCIONES** con RUC: N°5211789-8 propiedad del Sr. DIONEL OLMEDO NUÑEZ, con número de cedula de identidad N°5.211.789, domiciliado en Carlos A. López y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de **Gs.831.019.689 (guaraníes ochocientos treinta y un millones diecinueve mil seiscientos ochenta y nueve)** IVA incluido, de conformidad a la oferta presentada.

ART. 2) DISPONER, la realización de los trámites previstos en la Ley 7021/22 en concordancia con las disposiciones contenidas en los Decretos Reglamentarios a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.-----

ART. 3) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Eber Cubas Cubas
Secretario Municipal



Leonardo Salvador Morinigo
Intendente Municipal



RESOLUCIÓN N° 131/2024 J.M

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA ROSCO CONSTRUCCIONES RUC: N° 5211789-8 PROPIEDAD DEL SR. DIONEL OLMEDO NUÑEZ, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°02/2024, PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE LOS HÉROES- LLAMADO PLURIANUAL ID N°448.790.-

Visto: la nota presentada por el Ejecutivo Municipal en la solicita la aprobación de la Junta Municipal para la adjudicación a la Empresa Rosco la Construcción para la Remodelación y Adecuación de la Plaza de los Héroes - llamado plurianual ID n° 448.790.-

Que: La Junta Municipal, ha derivado a la Comisión Asesora de Obras Públicas para su estudio correspondiente, y que los miembros de dicha Comisión han emitido Dictamen en fecha 02/09/24 y siendo nuevamente tratado en plenaria en fecha 03/09/24, en la que recomiendan su aprobación ya la Empresa ROSCO CONSTRUCCIONES, cumple con todo los requisitos técnicos documentales, financieros y demás exigencias conforme a las reglamentaciones y,-

Considerando: la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, art. 36 La Junta Municipal Tendrá Las siguientes atribuciones, inc. c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concursos de ofertas.-

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la Empresa mencionada precedentemente, debiendo establecerse en el mismo los requisitos establecidos en la Ley 7021/22 en concordancia con el artículo 76 y las siguientes del Decreto Reglamentario de la Ley.-

Por tanto la Junta Municipal del Distrito de Mayor Julio D. Otaño, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones legales.

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la Adjudicación del concurso de oferta N° 02/2.024 a la Empresa ROSCO CONSTRUCCIONES con RUC N° 5211789-8, domiciliado en Carlos Antonio López-Dpto. de Itapúa, para Remodelación y Adecuación de la Plaza de los Héroes del Distrito de Mayor Otaño, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, financiero, por la suma de Gs.831.019.689 (Guaraníes ochocientos treinta y un millones diecinueve mil seiscientos ochenta y nueve) IVA Incluido, de conformidad a la oferta presentada.-

Artículo 2°: Elevar al Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplida archivar. -

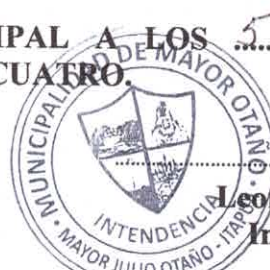
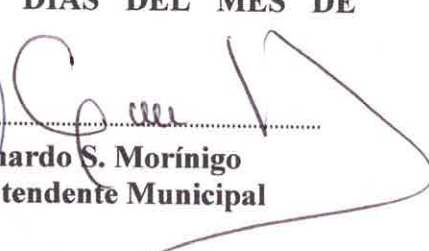
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS TRES DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO.


Abg. María Cuevas Alarcón
Secretaría Junta Municipal


Francisco Arzamendi
Presidente Junta Municipal


TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL A LOS 5... DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO.

Eber René Cubas Cubas.
Secretario general



Leonardo S. Morínigo
Intendente Municipal